

Arreglos Funerarios de Anticipado

(Preneed Funeral Arrangements)



Mensaje para el Consumidor

La muerte de un ser querido es una experiencia devastadora, complicada con los numerosos arreglos que hay que hacer.

Considerando todo esto, mucha gente encuentra que no pueden llorar por sus seres queridos hasta después que todos los arreglos del funeral han sido finalizados. Dado al tumulto que esto crea, uno está distraído y vulnerable a aquellos que pueden estar inclinados a tomar ventaja de los que están afligidos. Si uno piensa arreglar estas cosas con tiempo, uno puede ahorrarse sufrimiento adicional.

En años recientes, más y más gente ha decidido tomar las cosas en sus manos y arreglar su funeral o él de sus seres queridos antes de sus muertes. Estos arreglos están comúnmente conocidos como “funerales preparados” o “funerales pagados de anticipado”. A través de estos arreglos, la gente puede decidir de adelanto que clase de funeral ellos tendrán, y al mismo tiempo eliminar parte del agobio que los familiares frecuentemente experimentan. Consumidores también pueden aprovecharse de los precios de hoy para un futuro funeral.

LO QUE USTED DEBE SABER

Debido a abusos de los funerales anticipados, la Legislatura promulgó el Acta de Funerales Anticipados de 1993 (Preneed Act of 1993) para reforzar las leyes existentes. El propósito fue proteger a los consumidores que pagan por sus funerales de avanzado regulando contratos entre los directores de las funerarias y los consumidores.

LA LEY REQUIERE QUE LOS DIRECTORES DE LAS FUNERARIAS LES DEN A LOS CONSUMIDORES:

1. Una Declaración de Productos Funerarios y Servicios (Statement of Funeral Goods and Services) que describe en detalles los productos exactos y servicios que el consumidor está comprando. Por ejemplo, que clase de ataúd se usará para el entierro.
2. Un Contrato Pre-pagado, (Prepaid Agreement)

que explica los términos y condiciones del contrato incluyendo la cantidad de dinero pagado y dónde el dinero será depositado. Los fondos pre-pagados del consumidor, pueden colocarse en un fondo fiduciario que regenere interés o en una póliza funeraria de seguro, cualquiera de éstos deben ponerse en el nombre del consumidor. Los consumidores pueden también usar las ganancias de una póliza de vida existente para pagar por el funeral de adelantado.

Los consumidores deben preguntar al director de la funeraria que le explique en detalle todas las opciones disponibles en relación a los acuerdos de los funerales pre-pagados.

ACUÉRDESE DE LO SIGUIENTE:

- La Declaración de Productos Funerarios y Servicios y Contrato Pre-pagado, tienen que ser presentados, preparados y firmados al mismo tiempo. El consumidor no debe aceptar documentos que no estén completamente rellenos y firmados en su presencia por los directores de la funeraria.
- El dinero confiado con el director de la funeraria, debe ser depositado en una cuenta que regenere interés o usado para comprar una póliza de funeral de seguro dentro de los 30 días que el contrato se ha firmado.
- Los arreglos de funerales anticipados pueden trasladarse a otra funeraria an cualquier tiempo que el consumidor lo recueste.
- Cualesquiera que sean las opciones seleccionadas, el dinero pagado a los directores de funerarias por los funerales anticipados pertenece al consumidor y debe estar disponible al consumidor a cualquier tiempo que éste lo recueste.¹

¹ Típicamente, contratos pre-pagados son revocables, que dejan

New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ 800-242-5846
www.NJConsumerAffairs.gov



que los consumidores cancelen éstos a cualquier tiempo. Sin embargo, individuos que reciben Medicaid o los cuales se van a calificar para Medicaid dentro de los seis meses después de hacer el contrato de arreglos funerarios anticipados, pueden entrar en contratos irrevocables. En este caso, el dinero no se puede devolver al consumidor y solamente se puede usar para el funeral. Nota: Estableciendo un contrato funeral irrevocable pre-pagado puede ayudar para cumplir los requisitos requeridos para ser elegible para Medicaid.

FONDOS FIDUCIARIOS PARA FUNERALES

Los consumidores que eligen pagar su funeral a través de un fondo funeral fiduciario, pueden depositar el dinero en una cuenta simple especial POD “pagado en caso de muerte” (payable on death o POD) en un banco local, o en un fondo común administrado por un depositario.

La POD cuenta debe estar en el nombre del consumidor. Los fondos de la cuenta solo se le pagarán a la funeraria cuando la persona que debe recibir el funeral haya muerto.

La otra clase de fondo fiduciario funeral, permite que el dinero de funeral pre-pagado se mezcle con otros fondos de funerales pre-pagados. Estos fondos fiduciarios están administrados por un depositario. Comunes fondos fiduciarios de funerales de 200 personas o más pueden cargar una comisión que no exceda el 1 por ciento por año. Fondos fiduciarios comunes que tienen menos de 200 personas no pueden cargar una comisión. Individuos licenciados o asociaciones de directores de funerarias pueden actuar como depositarios del fondo común.

PÓLIZAS DE SEGUROS PARA FUNERARIAS

Arreglos funerarios anticipados también se pueden fundar por pólizas de seguro de funeraria, que están limitadas para el funeral y el enterramiento de uno. Estas pólizas son vendidas por un número de compañías de seguros a través de licenciados por la Junta de Ciencia Mortuoria del Estado de Nueva Jersey (State Board of Mortuary Science of New Jersey)

Como cualquier otro seguro, en caso de muerte, el valor nominal de la póliza se paga al beneficiario de la póliza, que es responsable por pagar al director de la funeraria. Los cheques deben hacerse a la compañía de seguros –no a la funeraria. Los directores de funeraria frecuentemente cobran una comisión por la venta de dichas pólizas. Se debe informar al consumidor de esto.

FUNERALES GARANTIZADOS Y FUNERALES NO GARANTIZADOS

Un director de funeraria, a su opción, puede garantizar que los precios, servicios y artículos funerarios no sean sujetos a incremento de precios o inflación. Esto permite que los consumidores obtengan un precio fijo, sin tener en cuenta el tiempo que pasa de la fecha del contrato hasta la fecha de cuando el funeral ocurre.

Sin embargo, directores de funerarias pueden decidir no garantizar los precios. En este caso, los consumidores

deben saber que el dinero que han pagado por el funeral a lo mejor no es bastante en una fecha futura.

Cualquiera opción que haya elegido, tiene que estar puesta por escrito al tiempo del contrato del funeral.

Sepa las señales de alerta. Hay ciertos pasos que los consumidores deben seguir para asegurarse que los fondos del anticipado funeral están seguros.

- Llame al banco o asociación donde sus fondos funerarios han sido depositados para verificar que están allí.
- Además de estar licenciados con la Junta de Ciencia Mortuoria de Nueva Jersey dentro de la División de Asuntos del Consumidor (Division of Consumer Affairs' State Board of Mortuary Science of New Jersey), los directores de funeraria que venden pólizas de seguros de funeraria deben estar licenciados con el Departamento de Banca y Seguros de Nueva Jersey (New Jersey Department of Banking and Insurance). Requeste ver la licencia del Director de la Funeraria.
- Consumidores que compran seguros de funeraria deben recibir sus pólizas dentro de un tiempo razonable. Si pasan meses y todavía no han recibido sus pólizas deben llamar a la compañía.
- No importa si ha depositado sus fondos funerarios en una cuenta bancaria o en una póliza de seguros. Asegúrese que por lo menos reciba una vez al año información detallada sobre el estado de su cuenta o póliza.

Nota: Antes de entrar en un contrato de funerales pre-pagados, consulte sus planes con su familiares y con su abogado para asegurarse que el contrato es consistente con su testamento y con el plan de su herencia.

Si tiene otras preguntas o si cree que ha sido víctima de fraude escriba o llame a:

**New Jersey Office of the Attorney General
Division of Consumer Affairs
State Board of Mortuary Science of New Jersey
124 Halsey Street
PO Box 45009
Newark, NJ 07101
973-504-6425**

Web site: www.NJConsumerAffairs.gov

